



IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4 DE PLASENCIA

EDICTO de 5 de julio de 2014 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento ordinario n.º 714/2012. (2014ED0236)

D./D.ª María Pilar Escudero López, Secretario/a Judicial, del Jdo. 1.ª Inst. e Instrucción n.º 4 de Plasencia, por el presente,

ANUNCIO :

En el presente procedimiento Ordinario seguido a instancia de Baygar, SL, frente a Unión Constructora Vinalopo, SL, se ha dictado sentencia por la Magistrada-Juez Dña. María del Ara Sánchez Vera, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Estimo íntegramente la demanda planteada por la Procuradora de los Tribunales, Dña. M.ª Luisa Mateos Alvarez, actuando en nombre y representación de la entidad Baygar, SL, y condeno a la mercantil Unión Constructora Vinalopo, SL, a abonar a la actora la suma de seis mil sesenta y cuatro euros con treinta y cuatro céntimos de euro (6.064,34 euros) en concepto de principal, más los intereses legales correspondientes en la forma expuesta en el fundamento de derecho cuarto de ésta resolución, así como al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con la advertencia de que la misma no es firme, pudiéndose formular recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, el cual, en su caso, se interpondrá en este juzgado dentro de los veinte días siguientes a la notificación de esta sentencia.

Para interponer recurso de Apelación, deberá constituirse un depósito de 50 euros mediante su previa consignación en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, con el apercibimiento, que, de no hacerlo, se inadmitirá a trámite el recurso.

Y encontrándose dicho demandado, Unión Constructora Vinalopo, SL, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Plasencia, a cinco de julio de dos mil catorce.

El/La Secretario/a Judicial